



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 015-2017

FECHA DE REUNIÓN: 16 de Junio 2017
HORA DE REUNIÓN: 3:30 pm

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Lic. Cendic A. Blanco Garcia, en representación de la Licda. Sarah de La Rosa, Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA APROBACION DE COMPRA DE DOS (2) VEHICULOS TIPO CAMIONETAS, DOBLE CABINA, PARA SER UTILIZADAS EN LA OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres y Treinta Minutos horas de la tarde (3:30 P.M) del día Dieciséis (16) de Junio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Lic. Domingo Peña, Enc. RRHH, Onapi, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo, en representación de la Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI y miembro; Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo de ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación para la adquisición de Dos (02) Vehículos tipo camionetas, Doble Cabina, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-007-2017;**

Handwritten notes:
Ave. Los Próceres
C.R.R.C.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SEGUNDO: ADJUDICAR, para la adquisición de Dos (02) Vehículos tipo camionetas, Doble Cabina, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-007-2017;**

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	CAMIONETAS DOBLE CABINA, AÑO 2017, 4 PASAJERO MAS EL CHOFER
	Modelo 2017, 0 Km.
	Motor turbo diesel de 4 cilindros 2.5 a 3.0 entre 160 a 180 HP
	Transmision mecanica de 6 velocidades
	Camioneta alta
	Asientos delanteros con espaldar alto reclinable
	Cinturon de seguridad en todos los asientos
	Guia Hidraulico
	Seguros de puertas, electricos
	Aire acondicionado
	Asientos en tela
	Alfombras en tela
	Radio AM/FM/CD/USB.
	Sistema de frenado ABS, EBD y BA
	Doble bolsa de aire
	Garantia de 3 años y/o 100,000 KM
	Vidrio electrico
	Alarma e inmovilizador
	Faroles antineblina
	Capacidad de carga de 1 a 1.5 toneladas.

Criterios de Evaluación: Precio (60%), Disposición confortable de pasajeros en el vehículo (10%), Garantías y Servicios (15%) Km x Galon (15%)

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

Handwritten notes:
A.B. APC C.A.B.G.
P.O.F.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del Requerimiento de proceso de compra para la adquisición de dos (02) vehículos tipos camionetas, para ser utilizados por la Oficina Nacional Propiedad Industrial (ONAPI) emitido por el Sr. Cesar Anibal de Jesus Espejo, Enc. de Servicios Generales Onapi, de fecha 08 Marzo del año 2017;

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras por el Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo Onapi, de fecha 10 de Abril del año 2017;

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra de dos (2) camionetas doble cabina para uso de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 10/04/2017, dada por la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. del Departamento Administrativo y Financiero Onapi.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2017 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 11/04/2017 del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La comunicación PR-IN-2017-10958 de fecha 03/05/2017, emitida por la Presidencia de la República, contentiva de la autorización para la adquisición de vehículos.

VISTO: El acto No. Trece (03) de fecha Siete (07) días del mes de Junio 2017, de la Notario Público Dra. Eva Rossina Garcia Martinez, contentiva de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "sobre A" y Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI CP-07/2017;

VISTO: El acto No. Catorce (14) de fecha Doce (02) días del mes de Junio 2017, de la Notario Público Dra. Eva Rossina Garcia Martinez, contentiva de la Apertura Propuestas Económicas, "Sobre B", proceso ONAPI CP-05/2017

C.A.B.G.

A.B. APC

Peoff



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

VISTA: La propuesta habilitada enviada por la sociedad **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**;

VISTO: El informe de los peritos actuantes Sres. Manuel E. Seijas, Alexei Fernández y Cesar de Jesus Espejo, de fecha 16/06/2017, contentiva de las evaluaciones de las propuestas y el oferente adjudicado.

VISTA: La comunicación DA-I-2017-533, de fecha 16/06/2017 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La comunicación DA-I-2017-534, de fecha 16/06/2017, remitida por el Lic. Cendic A. Blanco García, Enc. División Administrativa, ONAPI;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente en funciones del Comité, informó que la indicada contratación, conforme se establece en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre el año 2012, entendía que de conformidad con el monto estimado para la Contratación del referido servicio, procedía realizar el mismo bajo la modalidad de "Comparación de Precio."

El Lic. Domingo Peña, informó que para la contratación del citado servicio se hará atendiendo a la relación precio, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas,

De igual manera, informó que se recibió Una (01) propuesta de empresas que ofrecen los servicios requeridos, a saber:

1. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.; RDS\$1,066,240.00 Precio por unidad

La cual manifestó su interés de participar en el presente procedimiento y presento sus Ofertas Técnicas y Económicas.

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) Los acuses de recibo y la lista de asistencia a las aperturas de los sobres A y B, respectivamente, depositados por la compañía citada previamente.
- B) La propuesta presentada por la empresa: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, a fin de verificar el contenido de la misma y decidir sobre la validación adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

C.A.B.G.
D.B. Abe

Perit
r



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Después de estudiar las propuestas, este Comité llegó a la conclusión de que la compañía SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., cumple con los requisitos propuestos en las especificaciones técnicas requeridas, precio y calidad. Por lo que recomendamos que se adjudique dicho contrato de compra de los servicios antes detallados la compañía SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A..

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, la contratación para la adquisición de Dos (02) Vehículos Tipo Camionetas, Doble Cabina, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-007-2017**, con las siguientes características:

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	CAMIONETAS DOBLE CABINA, AÑO 2017, 4 PASAJERO MAS EL CHOFER
	Modelo 2017, 0 Km.
	Motor turbo diesel de 4 cilindros 2.5 a 3.0 entre 160 a 180 HP
	Transmision mecanica de 6 velocidades
	Camioneta alta
	Asientos delanteros con espaldar alto reclinable
	Cinturon de seguridad en todos los asientos
	Guia Hidraulico
	Seguros de puertas, electricos
	Aire acondicionado
	Asientos en tela
	Alfombras en tela
	Radio AM/FM/CD/USB.
	Sistema de frenado ABS, EBD y BA
	Doble bolsa de aire
	Garantia de 3 años y/o 100,000 KM
	Vidrio electrico
	Alarma e inmovilizador
	Faroles antineblina
	Capacidad de carga de 1 a 1.5 toneladas.

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precio a la compañía **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, en atención a que la misma cumple con los requerimientos de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas, **Proceso ONAPI CP-007-2017**;

ARC
A.B.
RCF



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A	RD\$2,132,480.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Cuatro y Quince minutos (4:15 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Maximo E. Vinas Flores

Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Lic. Cendic A. Blanco Garcia,
Enc. Administrativo, ONAPI

En representación de la Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Ing. Diana R. Bellard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información